

ANEXO III

SOLICITUDES EXCLUIDAS

EXPEDIENTE	INVESTIGADOR	ORGANISMO	OBSERVACIONES
PDT05A013	C. GONZÁLEZ RAMOS	CTAEX	Art. 7.4. No subsana
PDT05A014	L.F. DE LA MACORRA	UEX	Art. 7.4. No subsana

(*) Art. 7.4. Decreto 141/2005, de 7 de junio (DOE nº 68, 14 de junio 2005)

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos, así como el calendario, horario y lugar de celebración de las pruebas de constatación de la capacitación profesional de los Consejeros de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera y por ferrocarril, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De acuerdo con la Orden de 19 de septiembre de 2005, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 29 de septiembre, por la que se convocan, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, pruebas de constatación de la Capacitación profesional de los consejeros de Seguridad para el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y por Ferrocarril, esta Dirección General de Transportes ha resuelto:

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en los tabloneros de anuncio de esta Consejería, Paseo de Roma, s/n. de Mérida, Secciones Territoriales de Transportes de Cáceres, Avda. Primo de Rivera, 2 y de Badajoz, Avda. de Europa, 10, así como en la página web de la Junta de Extremadura en Internet, dirección www.juntaex.es/consejerias/idt/dgtc/capacitacion.html

Segundo. Los ejercicios correspondiente a cada prueba, tanto para el acceso a la capacitación de Consejeros de Seguridad como para la renovación de la misma, se celebrarán en el Centro Regional de Transportes, sito en Ctra. EX-209 Mérida-Montijo, km 0,5, de Mérida, con arreglo al siguiente calendario:

Día 17 de diciembre de 2005

Ejercicio (Acceso a la Capacitación y renovación de la misma)	Hora
Transporte por Carretera	
Todas las Especialidades	09,00
Materias líquidas con el nº de identificación de Naciones Unidas 1202, 1203 y 1223	09,00
Clase 3, 4.1, 4.2, 4.3, 5.1, 5.2, 6.1, 6.2, 8 y 9	11,15
Transporte por Ferrocarril	
Todas las Especialidades	11,15

Mérida, 29 de noviembre de 2005.

El Director General de Transportes,
ÁNGEL CABALLERO MUÑOZ

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2005, del Director General de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, por la que se resuelve la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de investigación, desarrollo e innovación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 26 de mayo de 2005, por la que se convocan subvenciones para la realización de

Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (D.O.E. nº 63, de 2 de junio de 2005), y a tenor de lo establecido en el Decreto 109/2005, de 26 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su artículo 6, y conforme a la delegación de determinadas competencias establecidas en la Resolución de 15 de julio de 2005 (D.O.E. nº 84, de 21 de julio de 2005), a propuesta del Jefe de Servicio de Política Científica y Tecnológica, y previo informe de la Comisión de Selección, haciendo uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO:

Primero. Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo I.

Segundo. No acceden a financiación, por no alcanzar la evaluación el nivel de priorización suficiente, los expedientes relacionados en el Anexo II.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico en el plazo de

un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la presente, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 30 de noviembre de 2005.

El Director General de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (P.D. del Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico
Resolución de 15 de julio de 2005
D.O.E. nº 84, de 21 de julio),
FRANCISCO QUINTANA GRAGERA

ANEXO I SOLICITUDES ESTIMADAS

EXPED.	APELLIDOS	NOMBRE	ORGAN.	1ª anualidad	2ª anualidad	3ª anualidad	TOTAL
3PR05A034	GIL ARAGÓN	ANDRÉS	FUNDECYT	10.106	5.049	5.049	20.204
3PR05A043	VÁZQUEZ	FRANCISCO	FUNDECYT	15.290	7.608	7.635	30.533
3PR05B019	RODRÍGUEZ MOLINA	MARÍA DEL CARMEN	FUNDECYT	23.539	11.443	11.494	46.476
3PR05B022	LÓPEZ	FERMÍN	FUNDECYT	19.102	9.455,5	4.938,5	33.496

ANEXO II SOLICITUDES QUE NO ACCEDEN A FINANCIACIÓN

EXPTE.	INVESTIGADOR PRINCIPAL		ORGANISMO
3PR05A028	Mª DE LA MONTAÑA	LÓPEZ PARRA	FUNDECYT
3PR05A037	VÍCTOR	MORENO CRUZ	FUNDECYT
3PR05B015	SUSANA	GARCÍA TORRES	FUNDECYT
3PR05B018	MERCEDES	LOZANO RUIZ	FUNDECYT
3PR05C028	ÁNGEL	MURIEL DURÁN	FUNDECYT
3PR05C029	MÓNICA	MURILLO VILANOVA	FUNDECYT